

ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, RELATIVO AL FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL EJECUTIVO FEDERAL PARA LA DESIGNACIÓN DEL PROCURADOR (A) DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE.

La Junta Directiva de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 9 de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente; y 1; 25, numeral 3; 113; 117; 129, fracción VIII; 133; 136; 231, numeral 1, fracción V; 239; 240; 241; 242; 243; 244; y 245, del Reglamento del Senado de la República; tienen a bien emitir este Acuerdo:

CONSIDERANDO

- I. Que el 30 de abril de 2019 concluyó el segundo periodo por el que fue designada la C. Diana Rosalía Bernal Ladrón de Guevara, como Procuradora de la Defensa del Contribuyente.
- II. Que el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, establece que el Procurador de la Defensa del Contribuyente será designado por el Senado de la República o, en su caso, por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, de entre la terna que para tal efecto someta a su consideración el Ejecutivo Federal.
- III. Que en sesión de la Comisión Permanente del 03 de junio de 2020, se informó que se recibió oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite la terna que contiene los nombres de las personas propuestas para la designación del Procurador de la Defensa del Contribuyente, integrada por los CC. Martha Patricia Jiménez Oropeza, Carlos Alberto Puga Bollo y Ricardo Rodríguez Vargas. Se turnó a la Tercera Comisión.



ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISION DE
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, RELATIVO AL FORMATO
PARA EL ANÁLISIS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL EJECUTIVO
FEDERAL PARA LA DESIGNACIÓN DEL PROCURADOR (A) DE
LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE

- IV. Que el pasado 14 de octubre de 2020, fue aprobado por el Pleno del Senado de la República, un acuerdo de la Mesa Directiva, por el que se devuelve al Ejecutivo Federal la terna propuesta por el Ejecutivo Federal y los documentos adjuntos a la misma para los efectos del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Procuración de la Defensa del Contribuyente.
- V. Que con fecha 04 de noviembre de 2020, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, C. Andrés Manuel López Obrador, presentó oficio No. SG/UE/2334/20, ante esta Cámara de Senadores, a fin de someter a su consideración, con fundamento en los artículos 76 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 7 y 9 de la ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, la terna integrada por los CC. Rafael Chong Flores, Martha Patricia Jiménez Oropeza y Carlos Alberto Puga Bolio, para la designación del Procurador (a) de la Defensa del Contribuyente.
- VI. Que, mediante turno directo, el 11 de noviembre de 2020, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Senadores mediante oficio No. DGPL-1P3A.-3684 turnó la mencionada terna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su análisis y dictamen correspondiente.
- VII. Que, en la sesión del Pleno del 18 de noviembre de 2020, la Presidencia de la Mesa Directiva informó a la Asamblea que, de conformidad con el artículo 67, inciso B), numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el 11 de noviembre de 2020 se turnó directamente a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- VIII. Que con fundamento en el artículo 241, numeral 2, del Reglamento del Senado de la República, se precisa que inmediatamente al turno



ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, RELATIVO AL FORMATO
PARA EL ANÁLISIS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL EJECUTIVO
FEDERAL PARA LA DESIGNACIÓN DEL PROCURADOR (A) DE
LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE

de la Mesa Directiva, la comisión verifica que el expediente se acompaña de la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo por la Constitución o las leyes.

IX. Que con fundamento en el artículo 7 de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, el Procurador de la Defensa del Contribuyente deberá reunir para su designación los siguientes requisitos:

- i. Ser ciudadano mexicano y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- ii. Poseer título y cédula profesional de licenciado en Derecho, o en alguna carrera afín a la materia tributaria;
- iii. Contar con experiencia acreditada en materia fiscal, cuando menos por un término de cinco años inmediatos anteriores a su designación;
- iv. No haber ocupado la posición de Secretario o Subsecretario de Estado, o titular de alguna entidad paraestatal en el Gobierno Federal, ni haber sido funcionario del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los últimos tres años previos a su nombramiento;
- v. No haber sido condenado por sentencia irrevocable, por delito intencional que le imponga más de un año de prisión y si se tratare de delito patrimonial cometido intencionalmente cualesquiera que haya sido la pena, ni encontrarse inhabilitado para ejercer un cargo o comisión en el servicio público, y
- vi. Ser de reconocida competencia profesional y honorabilidad.

X. Que con fundamento en el artículo 242, numeral 1, del Reglamento del Senado de la República, se señala que una vez verificado el



ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, RELATIVO AL FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL EJECUTIVO FEDERAL PARA LA DESIGNACIÓN DEL PROCURADOR (A) DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE

cumplimiento de los requisitos e integrado debidamente el expediente, la comisión puede citar a comparecer a la persona de que se trata, a fin de allegarse mayores elementos de juicio para la elaboración del dictamen que corresponda.

- XI. Que con fundamento en el artículo 242, numeral 2, del Reglamento del Senado de la República, se hace referencia a que la comparecencia la convoca el Presidente de la comisión primera en turno, previos los acuerdos del caso.
- XII. Que con fundamento en el artículo 244, numeral 1, del Reglamento del Senado de la República, los acuerdos relativos a la aprobación o ratificación de nombramientos se publican en la Gaceta y se notifican a las autoridades correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 9 de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente; y 183, 187, 231, numeral 1, fracción V; 240, 241 y 242, del Reglamento del Senado de la República, la Comisión de Hacienda y Crédito Público, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Recibidos los expedientes de la y los candidatos de la terna propuesta por el Ejecutivo Federal para ocupar el cargo de Procurador (a) de la Defensa del Contribuyente, se envió a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público el día 18 de noviembre de 2020, copia de los documentos recibidos por la Mesa Directiva, con el objeto de que puedan contar con los elementos necesarios para el desahogo del procedimiento respectivo.



ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, RELATIVO AL FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL EJECUTIVO FEDERAL PARA LA DESIGNACIÓN DEL PROCURADOR (A) DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE

SEGUNDO. El 18 de noviembre de 2020, se entregó a las Senadoras y Senadores integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, invitación para la reunión ordinaria de trabajo para la comparecencia de la terna propuesta por el Ejecutivo Federal para la designación del Procurador (a) de la Defensa del Contribuyente. Dicha reunión se realizará el jueves 26 de noviembre del presente año, a las 09:00 horas en las salas 3 y 4 de la Planta Baja del Hemiciclo del Senado.

Asimismo, en la misma fecha, se envió por correo electrónico citatorio para comparecer a los integrantes de la terna propuesta por el Ejecutivo Federal para ocupar el cargo de Procurador (a) de la Defensa del Contribuyente, con el objetivo de allegarnos de mayores elementos de juicio para la elaboración del dictamen.

Se publicará la convocatoria, el orden del día y el formato de la comparecencia en la Gaceta Parlamentaria y en el micrositio de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

TERCERO. Para poder analizar el cumplimiento de cada uno de los requisitos de elegibilidad de los integrantes de la terna propuesta por el Ejecutivo Federal para la designación del Procurador (a) de la Defensa del Contribuyente, se establecerá un formato de comparecencia ante la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con el objeto de que tengan oportunidad de exponer su trayectoria y experiencia.

Las comparecencias serán ordenadas alfabéticamente en razón de su primer apellido:



ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, RELATIVO AL FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL EJECUTIVO FEDERAL PARA LA DESIGNACIÓN DEL PROCURADOR (A) DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE

Jueves 26 de noviembre de 2020, 09:00 horas		
Nombre	Horario aproximado	
C. Rafael Chong Flores	09:01	09:40
C. Martha Patricia Jiménez Oropeza	09:41	10:20
C. Carlos Alberto Puga Bolio	10:21	11:00

Las comparecencias serán públicas, desarrolladas vía remota a través de la plataforma digital que disponga el Senado de la República, transmitidas por el Canal del Congreso, en vivo o retransmisión, y demás medios de difusión masiva con que cuenta la Cámara de Senadores, a efecto de transparentar el proceso respectivo.

CUARTO. La Comisión de Hacienda y Crédito Público del Senado de la República, citó a comparecer a los integrantes de la terna propuesta por el Ejecutivo Federal para ocupar el cargo de Procurador (a) de la Defensa del Contribuyente, el jueves 26 de noviembre de 2020 a las 9:00 horas, en la que se prevé realizar el siguiente:

FORMATO

- 1. Intervención del C. Rafael Chong Flores, propuesto para ocupar el cargo de Procurador de la Defensa del Contribuyente (hasta por 10 minutos).**
- 2. Preguntas de las Senadoras y los Senadores integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**
- 3. Respuestas del C. Rafael Chong Flores (hasta por 20 minutos).**
- 4. Intervención de la C. Martha Patricia Jiménez Oropeza, propuesta para ocupar el cargo de Procuradora de la Defensa del Contribuyente (hasta por 10 minutos).**



ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, RELATIVO AL FORMATO
PARA EL ANÁLISIS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL EJECUTIVO
FEDERAL PARA LA DESIGNACIÓN DEL PROCURADOR (A) DE
LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE

5. Preguntas de las Senadoras y los Senadores integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
6. Respuestas de la C. Martha Patricia Jiménez Oropeza (*hasta por 20 minutos*).
7. **Intervención del C. Carlos Alberto Puga Bollo, propuesto para ocupar el cargo de Procurador de la Defensa del Contribuyente (*hasta por 10 minutos*).**
8. Preguntas de las Senadoras y los Senadores integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
9. Respuestas del C. Carlos Alberto Puga Bollo (*hasta por 20 minutos*).

QUINTO. Concluidas las comparecencias ante la Comisión de Hacienda y Crédito Público del Senado de la República, y habiendo analizado los expedientes de la y los candidatos, se emitirá un dictamen con los nombres de los candidatos que cumplen con los requisitos de elegibilidad para ocupar el cargo de Procurador o Procuradora de la Defensa del Contribuyente; mismo que será sometido a consideración de la Comisión de Hacienda y Crédito Público del Senado de la República y posteriormente remitido al Pleno del Senado de la República.

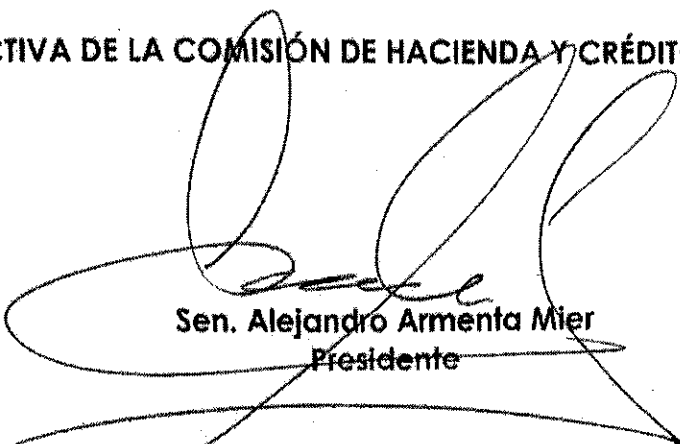
SEXTO. Lo no previsto en el presente Acuerdo, será resuelto por la Junta Directiva de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Dado en el Senado de la República, a los veinticuatro días del mes de
noviembre de dos mil veinte.

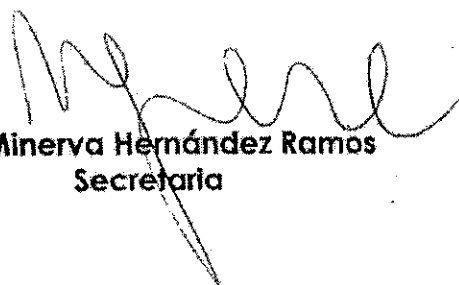


ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, RELATIVO AL FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL EJECUTIVO FEDERAL PARA LA DESIGNACIÓN DEL PROCURADOR (A) DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE

JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Sen. Alejandro Armenta Mier
Presidente



Sen. Minerva Hernández Ramos
Secretaría

Sen. Nuvia Magdalena Mayorga
Delgado
Secretaría